



EXCELENCIA
SEVERO
OCHOA

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se adjudica un contrato laboral de Un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (GRANCAIN/Ingeniero Óptico) CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2021-034)

El Dr. D. J. Alfonso López Aguerri, Coordinador del Área de Instrumentación, comunica a la unidad de Recursos Humanos que el retraso en FRIDA, el instrumento científico inicial para usar GTCOA-LGS, ha obligado a la Dirección de GRANTECAN e IAC a tomar la decisión de desarrollar urgentemente un instrumento científico infrarrojo, GRANCAIN, capaz de observar en banda K y producir ciencia con el foco corregido que proporciona GTCOA. GRANCAIN debe desarrollarse en un plazo muy reducido, y es necesario cubrir lo antes posible las tareas relativas a ingeniería óptica. Es por lo que se hace necesaria la contratación de un ingeniero óptico para el instrumento de óptica adaptativa del Gran Telescopio CANARIAS (conocido por sus siglas GTCOA) que se está desarrollando en estos momentos, en tareas específicas del mismo, como son el desarrollo de la cámara infrarroja GRANCAIN y apoyo al sistema de Estrella de Guía Láser, cuya financiación, objeto y funciones se detallan en el anexo I.

- El 10 de diciembre de 2020, mediante Resolución el Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, se convocó proceso selectivo para la contratación de un Ingeniero/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (INGENIERO ÓPTICO-EST). Código Proceso Selectivo PS-2020-063
- Por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica el 17 de marzo de 2021 fue adjudicado dicho contrato. En la Resolución de adjudicación también se establecían los candidatos que obtuvieron al menos la puntuación mínima para aprobar. Dicha lista es la siguiente:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***1255**	BONAQUE GONZÁLEZ, SERGIO	79,7
***5652**	BELÍO ASÍN, MARTA	74,4
***0412**	CANTO CAÑO, VERÓNICA	66

- En las bases de la mencionada convocatoria, en su artículo 7.6 se establece lo siguiente:

“Cuando existan razones de urgencia, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación de aspirantes en los que los requisitos sean idénticos, así como el perfil y méritos equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria y siempre que en la fecha de la propuesta el candidato afectado, no se encuentre contratado en el I.A.C. La vigencia de dicha lista será de 24 meses, contados a partir de la publicación”



- Respecto a la lista mencionada anteriormente el primer candidato, D. Sergio Bonaque González renunció resultó adjudicatario de dicho contrato y la Sra. Marta Belío Asín, resultó adjudicataria de otro contrato laboral en otro proceso selectivo previo al presente.

Dándose todas las circunstancias establecidas en el articulado expuesto en el párrafo anterior, el DIRECTOR RESUELVE:

Primero: Recurrir a la lista de candidatos/as que obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) de la Convocatoria, resuelto por el Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias el 17 de marzo de 2021.

Segundo: Adjudicar el contrato laboral a la tercera candidata de la lista Dña. Verónica Canto Caño

Tercero: Que la adjudicataria tendrá que presentar en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente comunicación, los siguientes documentos:

- a) **Fotocopia del documento nacional de identidad** o pasaporte.
- b) **El título original** exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión para poder ser compulsado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- c) **Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados**, en el mismo orden que presentó la documentación en el proceso selectivo PS-2020-063

Cuarto: Periodo de prueba. El contrato establecerá un periodo de prueba durante el cual se evaluará el correcto desempeño en el puesto de trabajo cuya duración será de 6 meses.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género, que afecten a la persona trabajadora durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo.

Estarán exentos quienes hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de contratación en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, siempre que no conste haberse adoptado en esos periodos medidas de carácter disciplinario

Quinto: En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

EL DIRECTOR

Fdo. Rafael Rebolo López-



ANEXO I

Categ. Profesional: Ingeniero/a

Grupo profesional: Fuera de Convenio

Período de prueba: 6 meses

Finalización estimada del contrato: 16/05/2022

Número de contratos: 1

Área funcional: Instrumentación

Destino	Consortio Público Instituto de Astrofísica de Canarias
Titulación requerida	<u>Ámbito curricular del título académico:</u> Ciencias físicas, tecnologías ópticas <u>Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES):</u> Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES. RD 967/2014, de 21 de noviembre
Funciones	<p>El desarrollo de la cámara infrarroja GRANCAIN incluye el diseño del sistema óptico del instrumento infrarrojo, con el muestreo espacial adecuado y controlando la pupila en frío para minimizar el fondo térmico del instrumento. También incluye la especificación y el suministro de los elementos ópticos, la integración de la óptica, la participación en las pruebas en laboratorio del instrumento, y la participación en la integración y pruebas en el Gran Telescopio CANARIAS.. Esta contratación es para cubrir parte de estas actividades.</p> <p>Adicionalmente apoyará las actividades de desarrollo del instrumento LGS.</p> <p>De manera específica, el contrato deberá cubrir las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1- Diseño y análisis óptico de GRANCAIN• 2- Especificar y seguir el suministro de los componentes ópticos para GRANCAIN• 3- Verificar los componentes ópticos• 4- Montaje y alineado del sistema óptico de GRANCAIN• 5- Participación en las pruebas y en la verificación del instrumento GRANCAIN en los laboratorios del IAC• 6- Participación en la integración y pruebas en telescopio del instrumento GRANCAIN con el sistema GTCOA
Especialidad	Ingeniería Óptica
Retribuciones	<p>Salario bruto anual de 32.055,12 euros, dividido en los siguientes conceptos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Salario Base 25.565,76 € Íntegros anuales (12 mensualidades de 2.130,48 €)• Pagas extraordinarias: 2 pagas de 2.130,48 €, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.• Indemnización por Residencia 2.228,40 € anuales, en doce pagas de 185,70 € mensuales.• Complemento en concepto de productividad. Una vez finalizado el tercer año de contrato, el trabajador podrá percibir un complemento en concepto de productividad. Su concesión es potestad de la Dirección, no tendrá, por tanto, carácter consolidable y su percepción es incompatible con el devengo de horas extraordinarias, de un máximo de 3.319,49 anual.
Ayuda a la incorporación	<p>Se incluye en la presente convocatoria la posibilidad de acceder a una ayuda de incorporación para la persona seleccionada. Deberá acreditar que no reside en la isla del centro de trabajo del IAC para este puesto, en el momento de publicación de la convocatoria. Esta ayuda no superará en ningún caso la cantidad de 2.500 euros, y se liberará conforme se acrediten los oportunos comprobantes de gastos pagados por la persona interesada. Podrán ser sufragados, y siempre bajo previa autorización del IAC, los siguientes conceptos: traslado, alojamiento hasta un máximo de 14 días y otros gastos directamente relacionados con la incorporación justificando la necesidad de los mismos No podrán acceder a esta ayuda aquellas personas seleccionadas que, habiéndose beneficiado de la misma en el pasado, no hayan transcurrido 12 meses desde su última finalización de contrato en el IAC.</p>



FINANCIACIÓN

El presente contrato ha sido financiado por la subvención AYUDAS A CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA CONVOCATORIA 2019 de referencia (CEX2019-000920-S) en el marco del Programa (PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INNOVACIÓN 2017-2020) de la convocatoria (2020) de (Agencia Estatal de Investigación y cofinanciado también por el (FEDER, FSE y el FDCAN

OBJETO:

Diseño, análisis, fabricación, montaje y pruebas de la óptica de la cámara infrarroja GRANCAIN en el sistema GTCAO.

En particular se encargará del diseño del sistema óptico del instrumento infrarrojo, con el muestreo espacial adecuado en cada banda y controlando la pupila en frío, de la especificación y el suministro de los elementos ópticos, de la integración de la óptica, y de la participación en las pruebas y en la integración del instrumento GRANCAIN en el sistema GTCAO, así como de dar apoyo en tareas de diseño, fabricación, montaje y pruebas de la óptica del instrumento Laser Guide Star (LGS)

El presente contrato finalizará con la conclusión de la obra estimada la aceptación de la cámara infrarroja GRANCAIN, una vez concluido el trabajo técnico. Asimismo, finalizará en el supuesto de que el proyecto de realización o de instalación del instrumento sea suspendido operando como condición resolutoria del presente contrato, al amparo del artículo 49.1b) del Estatuto de los Trabajadores suspensión temporal o definitiva del proyecto de realización o de instalación del instrumento.



ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (GRANCAIN/Ingeniero Óptico). PS-2021-034

CATEGORÍA PROFESIONAL: INGENIERO/A

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: INGENIERÍA ÓPTICA

Nombre y apellidos: VERÓNICA CANTO CAÑO

NIF: ***0412**